



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

PERFIL DEL CONTRATANTE DE FUNDACIÓN ONCE

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

Justificación de la creación de un “Perfil del Contratante” por la Fundación ONCE.

La Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (en adelante Fundación ONCE), constituida por Acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha 8 de enero de 1988, y aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales (en la actualidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) como Entidad de Beneficencia Particular con carácter asistencial, tiene entre sus fines el de la promoción y el desarrollo de programas y actuaciones dirigidas al fomento de la cooperación y la plena integración social de las personas con discapacidad.

En el marco de sus fines fundacionales, uno de los principales objetivos de la Fundación ONCE es el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la formación y el empleo de las personas con discapacidad en cuanto instrumento adecuado para su integración sociolaboral.

Desde el año 2000 la Fundación ONCE participa como operador privado en la gestión de recursos procedentes de la Unión Europea, en concreto, del Fondo Social Europeo (FSE) en el marco de los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2015) 5696 de fecha 6 de agosto de 2015 aprobó el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (en adelante POISES9 Posteriormente la Decisión C (2014) 9891 de 12 de diciembre de 2014 aprueba el Programa Operativo de Empleo Juvenil (en adelante POEJ)

La Fundación ONCE ha sido designada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Juvenil en virtud de sendos “Acuerdos de Atribución de Funciones” de fecha 19 de Julio de 2016.

Entre las actividades a desarrollar por la Fundación ONCE en el marco de sendos programas operativos está la contratación de bienes y servicios con diferentes proveedores para, la realización, entre otros, de estudios, campañas de comunicación y sensibilidad, jornadas, seminarios y encuentros.

La Fundación ONCE en aras de una mayor eficacia en la gestión de los Programas Operativos y por ende de los recursos financieros aportados por el Fondo Social Europeo **está obligada** a que la contratación de los servicios necesarios para desarrollar las acciones contenidas en ambos programas se rijan mediante un procedimiento que garantice la publicidad, la concurrencia de ofertas, la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación así como la libre competencia, en la adjudicación de los servicios que sean objeto de contratación, por lo que se justifica el establecimiento por parte de Fundación ONCE de un “Perfil del Contratante” que proporcione seguridad jurídica a las entidades interesadas en la contratación de los servicios que se publiciten conforme a los procedimientos que se describen a continuación.

II.- PERFIL DE CONTRATANTE

Información sobre la actividad de contratación de la Fundación ONCE.

El perfil de contratante de la Fundación ONCE está constituido por la siguiente información:

Indicación en la página Web de Fundación ONCE de **Contrataciones POISES/POEJ - AÑO XXXXX y nombre de la contratación/licitación**

a) Publicidad de las contrataciones

a.1) Publicación Anuncios de Contratación e Información

Anuncio en página Web Fundación ONCE

www.fundaciononce.es/Contrataciones

Publicación en Diarios Oficiales

a.1.2.1) Anuncio Licitación/Contratación (DOUE)

a.1.2.2) Anuncio de Adjudicación (DOUE)

a.2) Tipo de contratación específica:

- Contratos Menores (Adjudicación Directa, no publicada en web)

- Contratación mediante Convocatoria Sin Publicidad (3 invitaciones, no publicada en web)

- Contratación mediante Convocatoria Pública (publicada en web)

a.3) Estado de situación de la contratación: abierta desde hasta.

b) Procedimientos de adjudicación

b.1) Contratos Menores (Adjudicación Directa)

Objeto del proceso:

Invitación a una empresa concreta y asignación directa a la misma de la ejecución de un contrato menor de suministro de bienes o prestación de servicios para utilización o disfrute de la Fundación ONCE.

Presupuesto: Importe inferior o igual a 12.000 € (IVA no incluido)

Solicitud Ofertas: La Fundación ONCE mediante correo electrónico (e-mail) solicitará a un proveedor la presentación de una oferta.

Proveedor: Remisión por correo electrónico (e-mail) de Propuesta de Servicios indicando:

- a. Precio
- b. Plazos de entrega
- c. Descripción de la prestación de servicios o bienes objeto de contrato
- d. Calendario de ejecución

Adjudicación: Aceptación de la propuesta de servicios por Fundación ONCE mediante comunicación por correo electrónico (e-mail)

b.2) Contratación mediante Negociado sin Publicidad

Objeto del proceso

Adjudicación a la empresa que presente la oferta económica más ventajosa de un contrato de suministros de bienes o prestación de servicios para la Fundación ONCE mediante un proceso de consultas o negociación con tres o más proveedores.

Presupuesto: Importe entre 12.001 € y 29.999 € (IVA no incluido)

Solicitud Ofertas: La Fundación ONCE mediante correo electrónico (e-mail) solicitará al menos a tres proveedores la presentación de ofertas.

Proveedores: Presentación por correo electrónico (e-mail) de Propuesta de Servicios indicando:

- a. Precio
- b. Plazos de entrega
- c. Descripción de la prestación de servicios o bienes objeto de contrato
- d. Calendario de ejecución

Convocatoria Mesa de Contratación: Remisión de las **ofertas presentadas por los proveedores** a los miembros de la mesa, que se habrán indicado en la solicitud de oferta.

Mesa de Contratación: La decisión de adjudicación de los miembros de la mesa se formaliza en un acta que firma la Presidencia.

Adjudicación: Notificación a los proveedores de los resultados de la licitación tanto al adjudicatario como al no adjudicatario y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

b.3) Contratación mediante Convocatoria Pública

b.3.1) Objeto del proceso:

Adjudicación al proveedor que presente la oferta económica más ventajosa de un contrato de suministro de bienes o de prestación de servicios tras un proceso de concurrencia abierta –pública- a todas las empresas que deseen presentarse.

Presupuesto: Importe igual o superior a 30.000 € (IVA no incluido)

Anuncio: Publicación de los pliegos de condiciones (administrativas y técnicas), modelo de contrato y anexos, en su caso, en Web Fundación ONCE.

En los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), según importe vigente en cada momento, publicación además en DOUE del anuncio de licitación.

Proveedores: Presentación de Propuesta de Servicios conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Convocatoria Mesa de Contratación: Remisión de las propuestas económicas y técnicas a los miembros de la mesa y el orden día de la reunión.

Mesa de Contratación: Cada vocal emite su valoración, que queda plasmada en un informe técnico de valoración. La decisión de adjudicación de los miembros de la mesa se formaliza en un acta que firma la Presidencia.

Adjudicación: Notificación a los proveedores (que sean adjudicatarios como no adjudicatarios) de los resultados de la licitación y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

En los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA), según importe vigente en cada momento, publicación además en DOUE del anuncio de adjudicación.

Adjudicación: Notificación a los proveedores (adjudicatario y no adjudicatarios) de los resultados de la licitación y remisión del contrato al proveedor adjudicatario para su firma.

III.- MESA DE CONTRATACIÓN: Estructura y Composición.

III.1.- Funciones:

La Mesa de Contratación es el órgano colegiado que adopta la decisión de aceptar, rechazar y adjudicar propuestas de licitación y contratos.

III.2.- Estructura y Composición

Este órgano colegiado está compuesto por varios miembros que realizan una valoración de las ofertas presentadas y adoptan una decisión que se recogerá en un acta expedida por el miembro de la mesa con competencia para ello.

La Mesa de contratación estará compuesta por:

- a) Presidente/a: (sin voz ni voto), Jefe/a Dpto. de Programas Europeos
- b) Secretario/a: (sin voz ni voto), Técnico/a Dpto. de Programas Europeos.
- c) Vocales:
 - Responsable de compras de Fundación ONCE / Ilunion
 - 3 personas del área concernida objeto de la contratación o de cualquier otro Dpto. o Área de Fundación ONCE, para garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.